



Bruselas, 17 de octubre de 2018
(OR. en)

13275/18

SOC 628
EMPL 482

NOTA PUNTO «I/A»

| | |
|-----------------|---|
| De: | Secretaría General del Consejo |
| A: | Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo |
| N.º doc. prec.: | 10264/18 |
| Asunto: | Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo Nombramiento de D. Francisco Javier PINILLA GARCÍA, miembro titular por España, en sustitución de D. Javier MAESTRO ACOSTA, que ha dimitido |

1. La Secretaría General del Consejo ha sido informada de la dimisión de D. Javier MAESTRO ACOSTA, miembro titular del citado Comité en la categoría de representantes de los gobiernos (por España).
2. En virtud del artículo 3 de la Decisión 2003/C 218/01, el Consejo nombra a los miembros titulares y suplentes.

3. De conformidad con el procedimiento habitual, el Gobierno de España ha presentado la siguiente candidatura para sustituir al miembro titular dimisionario para el periodo restante del mandato actual, que concluye el 28 de febrero de 2019:

D. Francisco Javier PINILLA GARCÍA
Director
Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
C/ Torrelaguna, 73
ES-28027 Madrid
Tel. + 353 (0) 1-6147144
Móvil: + 349 13634 120
Correo electrónico: *direccion@inssbt.meyss.es*

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:
- a) adopte, como punto «A» de su orden del día, la Decisión del Consejo adjunta por la que se sustituye a un miembro titular del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo; y
 - b) disponga la publicación de la Decisión, a título Informativo, en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

DECISIÓN DEL CONSEJO
de
por la que se sustituye a un miembro titular
del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión 2003/C 218/01 del Consejo, de 22 de julio de 2003¹, relativa a la creación de un Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, y en particular su artículo 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante Decisión de 24 de febrero de 2016², el Consejo nombró a los miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo para el periodo que concluye el 28 de febrero de 2019.
- (2) Ha quedado vacante un puesto de miembro titular en la categoría de representantes de los gobiernos a raíz de la dimisión de D. Javier MAESTRO ACOSTA.
- (3) El Gobierno de España ha presentado una candidatura para el puesto que ha quedado vacante.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

¹ DO C 218 de 13.9.2003, p. 1.

² DO C 79 de 1.3.2016, p. 1.

Artículo 1

Se nombra a D. Francisco Javier PINILLA GARCÍA miembro titular del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, en sustitución de D. Javier MAESTRO ACOSTA, para el periodo restante del mandato actual, que concluye el 28 de febrero de 2019.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en

Por el Consejo
El Presidente
